



JUNTA COMUNAL DE PEDREGAL
Ave. José María Torrijos, vía principal del Corregimiento de Pedregal
Tel. +507 266-3415
Correo. proyectos@jcpedregal.net



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ
JUNTA COMUNAL DE PEDREGAL
COMPRA MENOR

(CONTRATACIÓN SUPERIOR A 10,000.01 E INFERIOR A
50,000.00)

AVISO DE CONVOCATORIA
JCP-AC-002-2025

**SERVICIO DE COMIDAS, ALGUILER DE MOBILIARIO,
IMPRESIÓN DE BANNERS, EN CONMEMORACION A LAS
FIESTAS PATRIAS, EL DIA 3 DE NOVIEMBRE 2025**

2025



CONTENIDO

CAPÍTULO I. AVISO DE CONVOCATORIA

CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS



CAPÍTULO I.

AVISO CONVOCATORIA



AVISO DE CONVOCATORIA

Numero: JCP-AC-02-2025

Tipo de Procedimiento: (Compra Menor superior a 10,000.01 e inferior a 50,000.00)

Precio de Referencia: 25,000.00

Objeto Contractual: Servicio

Fecha de Publicación: 28-10-2025

Fecha y hora de presentación de propuestas: Fecha 31-10-25

Hora: 9:00 a.m.
12:00a.m

Fecha y hora de aperturas de propuestas: Fecha 31-10-25

Hora: 12:01 p.m.

Lugar de Presentación de propuestas: Depto. De compras de la junta de Pedregal

Termino de subsanación: N/A

Precio de Referencia: **VEINTICINCO MIL BLABOAS CON 00/100 (B/. 25,000.00)**

Partida Presupuestaria: 10000043660

Programa: FONDO DE INVERSIÓN

Modalidad de Adjudicación: Por renglón

Provincia de entrega: Panamá

Fecha de Fijación: 28-10-2025

Fecha Desfijación: 31-10-2025

Firma Responsable: Namaris Muñoz

Contacto de la unidad de compra

Nombre: YAHAIRA JAMES

Cargo: COTIZADORA

Teléfono: 509-2497

Correo electrónico: dpto.comprasjcp@gmail.com



CAPÍTULO II.

CONDICIONES ESPECIALES



INSTRUCCIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

Debe verificarse que los requisitos mínimos obligatorios contenidos en las Condiciones Especiales del Pliego Adjunto, coincidan literalmente con las colocadas en la Plantilla Electrónica.

Las condiciones especiales, de acuerdo al artículo 43 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, son las estipulaciones elaboradas por la entidad licitante en atención a los elementos específicos del correspondiente procedimiento de selección de contratista. La norma señala que entre las condiciones especiales se debe incluir necesariamente: La forma de adjudicación; el método de evaluación cuando proceda y los criterios de ponderación; la determinación del precio de referencia por rubro o total; la necesidad de presentación de declaraciones juradas; los factores objetivos de selección; el plazo para formalizar la adjudicación y la firma del contrato; la forma de pago; las condiciones de trabajo, de subcontratación y de cesión de contrato; las formas de modificar el contrato, los acuerdos suplementarios y los plazos de entrega entre otros.

Las condiciones especiales no deben repetir el texto colocado en las condiciones generales ni deben en la medida de lo posible, transcribir normas contenidas en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, ni en el Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES		
1. FORMA DE ADJUDICACIÓN La adjudicación de este acto público se realizará POR RENGLON.		
2. PRECIO DE REFERENCIA El precio de referencia para este acto público es VEINTI CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 25,000.00)		
3. PROCEDIMIENTO APLICABLE Al tratarse de una Contratación Menor que supera los B/.10,000.00, se seguirán las reglas contenidas en la Ley 349 del 14 de diciembre de 2022		
4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación. A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta. Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:		
Nº	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
6.1.	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	NO
6.2.	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de la paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	NO
6.3.	Aviso de operación	

	Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	NO	
6.4.	Incapacidad Legal para Contratar Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”. En el caso de consorcio o asociación accidental, esta declaración podrá ser presentada por el representante legal del consorcio o empresa líder, establecido en el Acuerdo Consorcial, en cuyo caso, para todos los efectos legales, todos sus integrantes serán responsables de forma solidaria por el contenido de la misma. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.	NO	
6.5.	Pacto de Integridad Todos los proponentes deberán presentar juntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	NO	
6.6	Paz y Salvo Municipal		
OTROS REQUISITOS			
6.6.	Desglose de Precio Todos los proponentes deberán presentar desglose de precio, debidamente firmado por el representante legal de la Empresa o persona a quien se le delegue poder de representación.		
6.8.	Copia de Cedula		

	Todos los proponentes deberán presentar copia de la cédula o pasaporte.	
5.	PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones. El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República. Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.	
6.	LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO 8.1. Lugar: Junta Comunal de Pedregal 8.2. Plazo: <i>DESPUES DEL REFRENDO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2025</i>	
7.	FORMA DE PAGO Los pagos al contratista se realizarán contra el recibo efectivo del suministro Entrega Total, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta. La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015. La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago [Total o parcial] dentro de los 30 días calendario, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.	
8.	ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL La terminación de la ejecución del servicio, objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato.	
9.	MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA Se impondrá multa de cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.	
10.	TERMINACIÓN UNILATERAL Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada,	



cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

11. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Como causales de resolución administrativa del Contrato, además de las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.



CAPÍTULO III.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo al Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 44, las especificaciones técnicas constituyen las características técnicas del objeto que se va a contratar, las cuales no pueden hacer referencia, en su caso, a marcas de fábrica, número de catálogos o clases de equipo de un determinado fabricante. El artículo 57 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 reglamenta y desarrolla este artículo señalando que las especificaciones técnicas comprenderán los planos, dibujos diseños y requisitos basados en las características objetivas, técnicas y de calidad de los bienes, servicios u obras que se pretenda contratar, y respecto a la no exigencia de marcas comerciales, denominaciones, patentes, diseños, tipos, lugares de origen o productos determinados, se indica que no podrán exigirse salvo que no exista otro medio suficientemente preciso o inteligible de describir las características de los bienes, servicios u obras, debiendo incluirse en la descripción las palabras “o su equivalente” u otra expresión similar.

Las especificaciones técnicas colocadas en este capítulo deben concordar con las especificaciones técnicas básicas colocadas en la plantilla electrónica en el portal “PanamaCompra”.



CAPÍTULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas aplicables a la

1. Antecedentes y Situación Actual: Pedregal: es un corregimiento del distrito de Panamá, ubicado en la zona noreste del área metropolitana de la ciudad de Panamá. Como todos los años la Junta Comunal de Pedregal realiza la celebración del **3 de noviembre**, con el desfile en conmemoración de la separación de Panamá con Colombia.

Trajo como consecuencia la proclamación de la república de panamá. fuimos pieza fundamental de todas las partes de organización territorial y política que tuvo la República de Colombia

2. Alcance específico del Suministro: El objetivo de este desfile es que todos los moradores tengan presente que fuimos pieza fundamental y que en esta fecha tan importante nos separamos de Colombia, además de darle a este corregimiento un desfile en donde las escuelas nos presentan cada una las marchas que cada que han practicado en este hermoso desfile, donde las familias del corregimiento salen a disfrutar y los niños tiene un día de recreación, también la Junta Comunal desea promover un movimiento comercial en este sector.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO
1		SUMINISTRO DE COMIDAS Y REFRIGERIOS	
	3,000	COMIDAS QUE DEBEN VENIR EN ENVASE SERVIDO E INCLUIR: - ARROZ CON POLLO - PLATANO EN TENTACIÓN - DULCECITO	B/.4.00
	25	BANDEJAS DE BOQUITAS DE 40 UNIDADES, SURTIDAS PARA 100 PERSONAS. (ROLLITOS DE JAMON CON QUESO, EMPANADITAS DE CARNE, ALITAS, EMPAREDADOS, BOLITAS DE CARNE, JUGO DE NARANJA NATURAL.	B/.35.00

	100	ALMUERZO BUFET PARA 100 PERSONAS CON SERVICIO DE CATERING. Menú 1: ONE POT, ENSALADA DE PAPA CON BACALAO. MENU 2: POLLO AL HORNO, ARROZ CON VEGETALES INCLUYEN JUGO DE LIMON CON RASPADURA.	B/.2,000.00	
	30	BOLSAS DE HIELO DE 40 LIBRAS GRANDES EN CILINDRO.	B/. 4.00	
	3,000	SODAS DE LATA DE SABORES SURTIDOS DE 500ML	B/.1.00	
2		LOGISTICA (ALQUILER)		
	100	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS	B/.1.00	
	16	ALQUILER DE SILLAS TIFFANY	B/.5.00	
	8	ALQUILER DE MESAS REDONDAS DE ALUMINIO CON CAPACIDAD DE 2 PERSONAS	B/. 6.00	
	8	ALQUILER DE MANTELES PARA MESA REDONDAS CON CAPACIDAD DE 2 PERSONAS.	B/.6.00	
	2	ALQUILER DE MANTEL PARA MESAS DE BUFET	B/. 8.00	



	1	ALQUILER DE AUDIO INCLUYE 2 BOCINAS CON LUCES, 2 MICROFONES INHALAMBRICOS LAPTOP Y DJ	B/. 850.00
	5	ALQUILER DE 3 TINAS DE ENFRIAMIENTO	B/. 20.00
3		OTROS	
	10	PERSONAL DE SEGURIDAD PARA TARIMA PRINCIPAL Y CONTROL DE DESFILE.	B/. 50.00
	TOTAL		25,000.00

3. Lugar de entrega del suministro: **LOS RENGLONES 1,2 SE ENTREGARÁN EN LA JUNTA COMUNAL, EN UN HORARIO DE 11:00 A.M., EL RENGLON 2 LAS TINAS SERAN COLOCADAS EN LOS LUGARES ASIGNADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS, EL RENGLON 3 EL PERSONAL SERA ASIGNADO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA RUTA DEL DESFILE.**

4. Inspecciones: El Depto. de Relaciones Públicas

5. Personal a cargo de la ejecución del contrato: Depto de Relaciones Públicas



CAPÍTULO IV.

MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

CAPÍTULO IV

MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de los mismos.

OBSERVACIONES GENERALES *[Aplicable a todos los modelos y formularios]*

1. La información de los formularios deber ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico solo requerirán de traducción.
4. Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.
5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso de que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
6. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.



FORMULARIO N° _____

DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, de _____ de 2025

LUIS CONSTANTE
Honorable Representante

Señor _____ *[Cargo del Representante Legal]*

En referencia al acto público No. _____, para la *[objeto contractual]*, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

<i>[Bien/Servicio/Actividad]</i>	<i>Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]</i>	<i>Cantidad [Cuando aplique]</i>	<i>Unidad de Medida [Cuando aplique]</i>	<i>P.Unitario</i>	<i>Total</i>
1.					
2.					
3.					
				ITBMS <i>[Cuando aplique]</i>	B/.

[Indicar si aplica exoneración de impuestos]
[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen]

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20_____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

Firma _____





FORMULARIO N° _____

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN
DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

LUIS CONSTANTE

Honorable Representante
E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito _____ varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No. _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental _____ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: _____, Rollo: _____, Imagen: _____, declaro lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° _____, para _____, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° _____

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20__.

Nombre del Representante Legal/Apoderado legal
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)



PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **LUIS A. CONSTANTE**, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal No. **8-295-128**, en su calidad de Representante Legal de la Junta Comunal de Pedregal, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, _____, con cédula de identidad personal o pasaporte No. _____, actuando en nombre y representación de la empresa _____, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. _____/_____, con domicilio en _____, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es _____, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. **JCP-AC-002-2025** celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. **JCP-AC-002-2025** y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no



podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ____ () días del mes de _____ de 20__.

POR LA ENTIDAD,

POR LA PARTE CONTRATANTE,

LUIS CONSTANTE

8-295-128

Honorable Representante

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

